



07 MAY 2015

DECRETO No. _____

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2015

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el día 15 de Abril de 2015 se suscribió el Convenio Interadministrativo N° 290 suscrito entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre-COLDEPORTES- y el Municipio de Pereira, cuyo objeto es "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre-COLDEPORTES- y el MUNICIPIO DE PEREIRA, para el desarrollar las competencias deportivas del Programa Súperate Intercolegiados 2015 en su fase municipal para las categorías Preinfantil, Infantil, A y B" por un valor de \$69.205.951, de los cuales COLDEPORTES aporta la suma de \$53.235.347 y el ENTE EJECUTOR aporta en bienes y servicios el valor de \$15.970.604, con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Que entre las obligaciones del Municipio está la de "celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar adecuada y aceptadamente el objeto del convenio" e "incorporar en su presupuesto con destinación específica, los montos aportados por COLDEPORTES y remitir copia del Acto Administrativo por el cual se aprobó dicha adición o incorporación de recursos"

Que dentro de las funciones del Alcalde, el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece: "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$53.235.347)**, así:

1	INGRESOS CORRIENTES	\$53.235.347
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$53.235.347
1.2.2.	TRANSFERENCIAS	\$53.235.347
1.2.2.1.12	Otras Transferencias Nacionales	\$53.235.347

Alcalde

GP

**ACTO ADMINISTRATIVO**

Versión: 1

Fecha: 01-12

Página 2 de 2

- 334 - - - -

Artículo 2º. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$53.235.347)**, así:

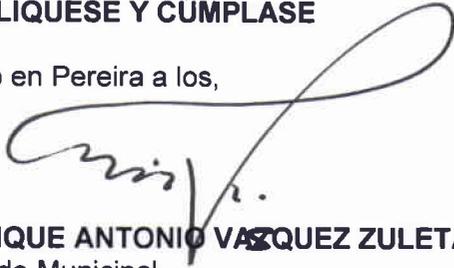
**SECCION 14- SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE,
CÓDIGO:**

3.5.5.18	Actividad física y recreación para la salud	\$53.235.347
----------	---	--------------

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,


ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal


FABIO MORENO GAITÁN
Secretario de Hacienda y Finanzas
Públicas


EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico


RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó y Elaboró:  A. Baza O.

Revisión Legal 